

APRIMINITANTANTAN

STREET OF THE OFFICEROUS LICENSEE SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y dispesiciones generales del Gobierno sen obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso non el Admor. del Boletin, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscricion en Santander.--Por un año 36 pesetas; por sels neres 26 idens; por tres meses ses 12 idem.

Suscricion para fuera. - Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem: por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE MEGA, NUM. 4. El page de la suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judi-ciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial

Poursoft of figure

deros de Manael Cues-

gretts ou stray

y our delestino bieza

recipe de Villaverde,

-in prado obser of

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

sand of object one case

SS. MM. el Rey y la Reina Regen-te (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

OHRES THE CORRECTION

(Gaceta del 17 de Setiembre).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

the no expantation through our sol sh

segunda subasta, teniendo presente

GELSTON, BURELLESS HOUSE AREAS PRODUCED AND RESERVED AND

REALES ÓRDENES.

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y con arreglo á los artículos 30, 25 y 36 de

M.E.C.D. 2015

la lev de Sanidad. El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto que se despidan á lazareto sucio las procedencias de Nueva York que hayan salido de dicho punto despues del dia 3 del actual, y lleguen á los puertos de esa provincia con posterioridad á la fecha de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los inmediatos á que se refiere la regla 12 de la Real orden de 6 de Junio de 1860, y que se sometan á tres dias de observacion, ó los que correspondan, segun previene la Real orden de 10 del corriente, publicada en la Gaceta del 11, á las de Oran (Argelia), despachados desde el 10 del que rige con patente limpia ó con nota de casos sospechosos de cólera epidémico, cualquiera que sea la forma en que se exprese. Si en la nota se consigna que hay algun caso de cólera epidémico, ó con la sola expresion de cólera, deberán despedirse los buques á lazareto sucio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1892.

D. GRIDOY Y SCHOOL SON, SCHOOL Y SOCIED.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta del 15 de Setiembre.)

En atencion á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y con arreglo á los artículos 30, 35 y 33 de la ley de Sanidad,

no publica y Pomente

pasto comun, hallin-

dose afecta a un foro

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto que se despidan á lazareto sucio las procedencias de la isla de Capri (Italia), las de Fecamp (Francia) y las de Stettin (Alemania) que hayan salido, las del primer punto despues del dia 31 de Agosto anterior, las del segundo desde el dia 29 del mismo y las del último desde el 2 del actual inclusives, y lleguen à los puertos de esa provincia con posterioridad á la fecha de esta Real orden, cualquiera que sea clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los inmediatos á que se refiere la regla 12 de la Real orden de 6 de Junio de 1850:

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. mucl·os años. Madrid 16 de Setiembre de 1892.

VILLAVERDE.

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandante general de Ceuta.

Francisco Carcia, an

(Gaceta del 17 de Setiembre.)

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Agosto último.

Conceder un mes de licencia al Con-

cejal D. Fernando Soto. Dar un voto de gracias á la comision especial nombrada para investi-

gar el servicio de abastecimiento de aguas, mandar analizar las aguas del depósito y exijir el tanto de culpa á los autores de las tomas fraudulentas. Admitir en la banda de música á

D. Luis Lastra y á D. Pedro Sañudo. Conceder dos meses de licencia al Teniente Alcalde D. Severiano Gomez y un mes al escribiente D Angel Ceballos, and mait as ab all religions

Encargar al médico titular D. Joaquin Santiuste estudie y redacte una шетогіа sobre la policía municipal respecto del cólera en Paris, á cuyo efecto se le subvenciona con la gratificacion de 2.500 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobar para su publicacion el extracto de acuerdos del mes anterior. Establecer un teléfono en el cemen-

terio de Ciriego. Aprobar la distribucion de fondos del mes correspondiente al presupuesto ordinario y período de ampliacion.

Conceder una pension de 999 pesetas anuales á D.ª Norberta Cuevas, viuda de D. Ramon Patron, Jefe jubilado que fué de consumos, y otra pension de la misma cantidad à doña Petra de la Incera, viuda del contador jubilado D. José María Caamaño.

Hacer uniformes nuevos á los porteros del Ayuntamiento y casa de so-

corro. Con to dese to education y michy Desestimar las pretensiones de los abastecedores de carnes, dueños de café y de casas de huéspedes, para que se les rebajara los arbitrios correspondientes á su industria, ordenando que en los próximos presupuestos se clasifiquen en tres clases las casas de huéspedes.

Conceder un mes para la terminacion de las obras de la calle de Viñas.

Estár á lo acordado en 14 de Noviembre de 1890 en la reclamacion de los señores Gutierrez Yurrita, sobre perjuicio de su comision en la playa de la Concha.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administracion desde el dia 24 de Julio al 20 del corriente.

Autorizar á la comision de Policía para resolver en definitiva sobre la admision de trajes para la guardia diurna.

Acordar la distribucion mensual de los fondos de la zona de ensanche de Maliaño.

Ordenar á D. Arístides Toca, comisionario del ensanche de las Bigarrias urbanice la prolongacion de la calle del Sol.

Negar la licencia pedida por el Concejal señor Almiñaque, concediendo cuatro meses al Concejal señor Docal, quince dias al conserje del teatro, D. Gregorio Mancina y veinte al médico D. Pedro Haro.

Autorizar á la Alcaldía y comision de Obras estudien si incumbe à algun particular hacer los arreglos provisionales del pavimento de la Alameda de la Cañía, que solicitan varios vecinos del Sardinero y en este caso requerirle para que la lleve á efecto en el término de 48 horas bajo apercibimiento de hacerlo por administracion y á su costa. A ABBAR and 19811 mor

Estár á lo acordado anteriormente en la solicitud de próroga pedida por la esposa de D. Juan Aleu, contratista de las obras de la calle de Viñas.

Admitir la dimision del jardinero Francisco San Martin, anunciandose la vacante por ocho dias.

Señalar la sesion ordinaria próxima para el sorteo de los asociados de la Junta municipal.

Devolver á D. Rogelio Sobarzo lo que ingresó demás por arbitrios sobre bailes públicos.

Sacar á subasta el suministro de impresos para las oficinas municipales. and to train seemest on oblica

175

150

75

Hacer una monda en el cementerio de Ciriego, construir el osario y señalar terrenos para panteones, no procediéndos á la exhumacion de cadáveres hasta que esté concluido el osa-110.

Sacar á concurso libre la plaza de Oficial de la seccion de Consumos.

Abonar á D. Prudencio Martin los derechos de un vino que se derramó, y á varios almacenistas las introducciones de vinos cuyas salidas se les autorizó por la oficina, descontándoles un tanto por ciento en los sucesivos adeudos.

Autorizar á D. Manuel Losada para levantar un piso en la casa núm. 25 del Rio de la Pila.

Proceder al arreglo de los kioskos de las Plazas de la Libertad y Velarde.

Gestionar el restablecimiento de la Cátedra de Náutica últimamente suprimida.

Ordenar á la Compañía de abaste-

cimiento de aguas:

1.° Que se proceda inmediatamente, sin perjudicar el servicio, á constituir una serva de aguas, suficiente á cualquiera evento.

2.° Que mejore la distribución de las aguas en la ciudad, regularizando el servicio y recorriendo las cañerías

por si existieran fugas.

3. Que se comienze, así que esté aprobada la concesion, á la traida de las aguas de Lloreda-Esles, bajo la base de tomar 85 litros por segundo y haciendo la conduccion con las demás garantías técnicas que se determinen y bajo la inspeccion de un facultativo designado por V. E. en un plazo que determine una comision compuesta del Arquitecto del Excelentísimo Ayuntamiento, Director y facultativo de la Empresa y señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la p ovincia.

4.° Terminadas estas obras que se empalmarán con el acueducto de la Molina en el sitio que determine la comision anteriormente dicha, se cortará el viaje actual, procediéndose à la reparacion y reconstruccion de la parte del acue lucto que quede en seco y á la terminacion del viaje de Lloreda que ha de ser independiente en

el plazo que se señale. 5.º Terminado totalmente el viaje de Lloreda, se dejará completament: en seco el de la Molina desde el empalme al depósito, procediéndose á su separacion ó reconstruccion -en totalidad en un plazo que la misma comision determinará hasta de-

jarlas en las condiciones del proyecto del señor Mayo.

Que para que pueda tener lugar la reconstruccion del acueducto de la Molina y las obras de conduccion de las aguas de Lloreda, se autoricen á la Empresa, para tomar con carácter provisional las de Requejo, si analizadas convenientemente por el Químico municipal y otros dos que designará el Ayuntamiento, resultan buenas para el consumo. El permiso para traer las aguas de Requejo se entiende hasta que vengan las de Lloreda.

7.° Que de no aceptar la Compania abastecedora las anteriores bases,

se rescinda el contrato.

Autorizar á la Alcaldía para no formalizar el ingreso por los festivales de bandas y orfeones, pagando con estos productos gastos de férias y justificando su empleo.

Que la Alcaldía nombre un Concejal que forme parte de la comision de la provincia para la exposicion de industrias artísticas de Barcelona.

Fijar el precio y condiciones al Alcalde de Reinosa para ir media banda

municipal á las fiestas de San Mateo.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. José Ramon Lopez Dóriga.

Fijar el plazo en que se declara cerrada la suscricion promovida por consecuencia de los sucesos de la Alameda segunda, procediéndose al inmediato reparto de sus productos por una comision que se designa.

Hacer el sorteo de los asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el presente ejercicio.

Nombrar Interventor de consumos á don Francisco Serna, y Matrona á doña Luisa Quintana.

Proponer la forma en que el gremio de aguardientes ha de liquidar lo que debe.

Antorizar á D. Juan Perez Secada para colocar miradores en la casa número 30 del Muelle.

Sacar á subasta las obras del osario del cementerio de Ciriego.

Declarar de servicio permanente el alumbrado de gas de los jardines del Muelle

No aceptar las proposiciones de contrata de la banda de música, hechos por el Alcalcalde de Reinosa.

Ofrecer á la Audiencia provincial el salon de actos públicos para celebrar, interinamente, los juicios orales, nombrando una comision que entienda en la reclamacion de la misma para el traslado del local.

Aceptar las excusas presentadas por varios asociados.

Aprobar el concierto para el pago de los derechos de consumos de la

Conducir por una alcantarilla que se hará á la general, las aguas que recoje un invornal en el paseo de ia Concepcion.

Adjudicar el servicio de impresos para las oficinas à D. Telesforo Martinez.

Autorizar á D. Rafael Venero para construir un kiosko en los arcos de Acha.

Levantar la suspension de las obras en el cementerio de Peña-Castillo para las que se autorizó al señor cura párroco, las que se ejecutarán con sujecion á las condiciones puestas por la Junta local de Sanidad.

Reformar la conduccion de aguas de la fuente de Molnedo.

Gestionar el traslado de la caseta de carabineros situada en los jardines del boulevard.

Santander 16 de Setiembre de 1892. -El Alcalde, José Zumelzu de Aja.-Sixto Valcázar, Secretario.

Providencias judiciales

DON FERNANDO DE FUENTEVI-LLA HORMA, Juez municipal del Ayuntamiento del Honor de Mien-

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado á instancia de doña Vicenta Tresgallo Fernandez contra don Antonio Balbontin Soman, ausente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en rebeldía, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En el Honor de Miengo à diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, ante el señor Juez municipal don Fernando de Fuentevilla Horma, se ha visto y sido parte el precedente juicio verbal civil seguido á instancia de doña Vicenta Tresgallo Fernandez contra don Antonio

Balbontin Soman, ausente en igno-

rado paradero, y

OCCUPATION OF THE STREET

Fallo:-Que debo condenar y condeno al demandado don Antonio Balbontin Soman al pago de doscientas cincuenta pesetas que es en deber á la demandante dona Vicenta Tresgallo Fernandez, condenándole tambien al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando, de la que su encabezamiento y parte dispositiva se ha de publicar en el Boletin oficial de la provincia, mando y firma dicho señor Juez de que yó el Secretario certifico.

Y para su insercion en el Boletin oficial de la provincia y que sirva de notificacion al demandado don Antonio Balbontin Soman, cuyo domicilio se ignora, expido el presente dado en el Honor de Miengo à diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.-F. de Fuentevilla Horma.-Por su mandado, José Alonso.

DON FRANCISCO MARTINEZ VAL-DES, Juez de primera instancia de Potes.

Hago saber: Que el dia veintinueve del próximo Cctubre y hora de las once de su mañana, se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento, la segunda subasta de los bienes embargados á Carlos Señas Almirante, vecino de Pollayo, por no haber habido licitador en la primera, para con su importe hacer pago de la cantidad de reales que adeuda á D.ª Luisa Fernandez, viuda, de Cueto, y vecina de esta villa, cuyos bienes con su tasacion, situacion, cabida y linderos, son los siguientes:

Pesetas.

Una huerta en el casco del pueblo, de seis heminas próximamente; linda al Saliente, Norte y Sur camino público y Poniente pasto comun, hallándose afecta á un faro ó canon que paga á los herederos de don Julian Sanchez, vecino de Tollo, el canon de tres heminas de trigo en cada año, tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Une tierra y prado en Lojeo, cabida lo que es tierra, de seis heminas próximamente, y lo que es prado palmiento de tres coloños; linda todo al Saliente Manuel Cuesta, Sur pasto comun, Poniente Cipriano Señas y Norte Julian Soberon, en doscientas cincuenta pesetas.

Otra en Recuencos, término como la anterior, de este pueblo, cabida como de media carga; linda al Saliente y Sur pasto comun, Poniente y Norte Manuel Canto y Francisco García, en doscientas veinticinco pesetas . . .

Un prado en Solos, huertos palmiento de un carro próximamente; linda al Saliente

herederos de Pedro Señas, Poniente Gabriel Diez, vecino de Barrio, Norte Isidro Perez y Sur camino, en ciento setenta y cinco pesetas

Otra tierra y prado en Prado Mayor, lo que es tierra, cabida de dos heminas y el prado de cuatro coloños próximamente; linda al Saliente Juan Peña, Poniente herederos de Manuel Cuesta, Norte un arroyo, y Sur Celestino Diez, vecino de Villaverde, en ciento cincuenta pesetas

Un prado en el Rivero, palmiento de un carro; linda al Norte Hipólito Señas, Saliente Cipriano Señas, Poniente Juan Peña y Sur pasto comun, tasado en setenta y cinco pesetas

Un prado en la Cueva de Salceda, palmiento de un carro de yerba; linda al Sa liente arroyo y camino, Sur, Poniente y Norte Juan Peña, tasado en cien pesetas.

Una casa de habitacion y servicio de un solo piso, con cuadra, pajar y hornera y una corralada por la entrada, cercada sobre sí, que mide la casa veintiocho piés por su frente ó fachada principal, y otro tanto próximamente de hueco ó fondo, y linda todo Este y Sur camino público, Norte y Oeste casas de Manuel Cuesta, tasada en mil

pesetas Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en esta segunda subasta, teniendo presente que ha de depositarse previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado del valor de las fincas para ser admitidos como licitadores y con la advertencia de que no existen títulos delpropiedad inscriptos en el registro, no siendo tampoco admisible posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion despues de rebajado el veinticinco por ciento, siendo de cuenta del rematante los gastos de escritura, se expide el presente.

Dado en Potes á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. - Francisco Martinez Valdés. -Por mandado de su señoría, Francisco Maria de la Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES.

FINCAS DE RECREO

Se vende una, situada en uno de los paseos más concurridos y próximos á esta ciudad de Santander, rodeada de un frondoso jardin y con servicio permanente de tranvia.

Para más detalles y su adquisicion, entenderse con el Notario de la misma ciudad, D. Urbano de Agüero, calle de la Blanca, 34, 2.º

Imp. de la viuda de S. Ationza.

M.E.C.D. 2015

	Nombre	Pueblo		Númer	tros cúbi	4		Pla	Clara d	Die w hore
Ayuntamientos	del	á que	Peticionarios.	y clase	Co	Tasa cion	Sitios de la corta	Objeto.		e Dia y hora
	monte.	pertenece.		de árboles	1: B.	Ptas.	to be a second from the control of t	Meses.	cesion.	
Las Rozas	Las Matas	Bimon y Llan	o Alcalde de barrio	7 hayas			Las Matas	1 Subasta		25 de Octubre á las once
ldem	ldem	ldem	ldem	7 robles	5'340	120	ldem	1 ldem		de su ma- ñana ldemá lason-
ldem	Dehesa	Bimon	ldem	2 idem	2'080	15	Matía	1 14000	THE PLAN	de idem
ldem	ldem	Villanueva	ldem	4 idem	2'340	1,0	Vivero	l ldem		ldem á las do- ce de idem
ldem	Corrajudo y Mu		oroburación (1)	1 1 mg		, 30	i describa	l Reparacion d una iglesia	e Gratuita	
	ñeca	Bustasur	D. Florencio Diez	4 idem	2'185	50	Vallejadas	l Reparacion d una casa	Precio	
dem	ldem ldem Las Matas	ldem ldem Bimon	Antonio Perez Casımiro Gutierrez Ramon Argüeso		1'940	30	ldem Hoyuelo	l ldem l ldem	cion ldem ldem	needyl modyl modyl
Pesquera	Hoz, Llaníos y Vallejas		El Ayuntamiento	l idem	0'720	10	Tricheruelo	lldem	ldem	
an Miguel de		. osquera	LI Ayuntamiento	9 hayas	7'065	130	Peñas del Hornero	1 Subasta	tu dil	26 de Octubre á las once desumaña-
Aguayo	Cuesta Lechoso	Santa María y	D Day of the Ute					1100 8	in the	na
		Santa Olalla	D. Domingo Ruiz	10 robles	2'600	70	Cuesta Lechoso	Reparación de una casa	ldem	
em antiurde de	dem	ldem	- Domingo Alvarez	6 idem	1'940	40	ldem	1 ldem	ldem	and the second second
	Duesos Monta- bliz y Pedrue-		intelal Ottom toxic			NOTES		102 9 12 1 1112	model.	EGGEN! EGGEN!
			Alcalde de barrio	6 hayas	2'770	45	Brañatinte	l Subasta		27 de Octubre á las once
em C	ortes	Santiurde	ldem	ll robles	4'795	120	Costana	1 ldem		de su ma- ñana l d e m á las
em R	ozadio y Gra-		The full design of the state of		(1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (UHP SO	AMANAS I LOOKEN LINE LA LOOKE			once y me- dia dé iden
ldeolea T			11001 79	20 hayas	14'935	300	Canal	2 ldem		ldem á lasdo-
	abla y Brijedo	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	ldem indeplet in the Gli	4 chopos	1'850	35	San Blas	l Reparacion de una casa escuela	Crotnita	ce de idem
			ldem D. Constatino Tejeda	2 robles 4 idem	2'010		Hoya del Monte	l Idem l Reparacion de	lldem	
	usida (m. 1944)	mobili '	alman, and the constant of the			day an	all ofeath.	una casa	Precio	
	lem	dem	D. José Gomez	3 idem	1.535	35	dem	1 Llam	de tasa- cion	ideni.
em ld	lem	dem	Pablo Gonzalez	2 idem 2 idem	1'01 5 0'915	25	dem dem	l ldem l ldem l ldem	ldem ldem	
ldeprado	otorra y Dehe- sa	Barruelo	California July Gar	60 hayas			Cotorra	3 Subasta	ldem	00 1 0 (H)
	gold		o maldright für be Ladens					Subasta		26 de Octubre á las diez de su ma- ñana
		dem	Alcalde de barrio	60 idem	41,485	725 1	dem	3 ldem		ldem à las diez y me-
	ontes Claros	an Andrés	ldem	12 robles	9'635	185	Barduñadero	l ldem		dia idem Idem á las on-
	em	Arroyal	B William Francisco	12 idem	9'475	180	dem y San Ma-	1 ldem	and del	ce de idem Idem á las on-
D o	ehesa y Cas- trillo	Sotillo de San Vítores	ldem	400 idem		5775	o at Lander Marine	ser odi / ma2	e-odor Mart	ce y media de idem
m V	aldeteje	The best of the second	Carling Castifin	3 idem	2,225	250000	Dehesa	5 ldem	111 3171	Idem á las do- ce de idem
m 10/175	orriente y Ma-	HIZERIA LE	Babilett 081 061	HODE	2 220	50]	isu ablasia	1 Reparacion de puentes	Gratuita	
in .	zorra		ldem D. José Rodriguez	7 idem 2 idem	5'630 1'120	The second secon	San Royal	1 ldem	ldem	
Mer so		dem	sumating dez	2 Idelli	1 120	25	bel imbi	1 Reparacion de una casa	Precio	Ideas
em ld	em 1	dom	Fugalija Clama	0:1	11100	200	1 - D		de tasa- cion	
em Id	em ob noili	dem	Gregorio Ruiz	2 idem 2 idem	1,830	30	San Royal dem	1 ldem 1 ldem	ldem ldem	tireb i
em M	ontes Claros I	dem Los Carabeos	Pascual Rodriguez José García Gutierrez		0'715		Peñalevanto	1 ldem 1 idem	ldem ldem	nebl
		dem	Antonino Martinez José Rodriguez	1 idem 3 idem	0'615 1'840	1.5	lanías	l ldem l ldem	ldem	

M.E.C.D. 2015

	The state of the s			Nichmana	Vo tros		Plaz		Clase de	Dia y hora
	Nombre	Pueblo		Número v clase	18 T	Tasa cion. Sitios de la corta.	20.	Objeto.	la con-	
Ayuntamientos	del	á que	Peticionarios.	de	part -	Ptas.	Meso		cesion.	de la
en et enduse	monte.	pertenece.	ears 7	árboles.	-Me- etros		5 (I	prant		subasta.
	Manta Olanos	T. Can been	D. Thomaines Channel	2 robles	1.330	35 San Mayor y Pe-				
Valdeprado	Montes Clares	Los Carabeos	D. Francisco Corral			nascolada oual	1	Reparación de una casa	Precio	RAISINA
are us sh									de tasa- cion	
ldem	Idem	ldem	Clemente Lopez 018	4 idem	1'545	35 Fuente y Soter- radero	1	ldem	ldem	filmly
ldem	ldem	ldem	Joaquin Gonzalez	6 idem 4 idem	1'725 1'595	36 Tosíos 35 Soterradero	1	ldem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem ldem	ldem	D. a Casilda Terán D. Tomás Seco	4 idem	2,195	40 Peromaruelo, Bus- tidiego y Soter-		an affity	mahi	
	te tari) a bandi	agricus S	D1971746.	1 idem	0.615	radero	1 1	200022	ldem ldem	littali
ldem ldem	ldem	ldem	Eduardo García José Rodriguez	3 idem	1'375	25 ldem	1	delem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem	ldem	Julian Marina Saturnino Seco	1 idem 2 idem	1.330	25 Peñagalindo 35 San Mayor	l 1	ulem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem	lpem ldem	Manuel Aguayo Pablo Marina	3 idem 2 idem	1.095	22 Idanías	î	dem	ldem	
ldem	ldein	ldem	Francisco Gonzalez	3 idem 2 idem	1.330	levanto	1	ldem	ldem	enn en
ldem	Idem	Idem	Pedro Alcántara	Y seve	0.925	radero / 13	1	ldem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem ldem	ldem ldem	Ambrosio Rodriguez Elias Izquierdo	2 idem	0,980				ldem	
Idem Pits	ldem	ldem	Julian Rodriguez	1 idem	0.510 1.870	10 Ceña	ĺ	dem	ldem	lougileen
ldem	ldem ob gol	ldem	José García Maté	2 idem	1 330	terradero 24 Cotorra	1	dem	ldem ldem	
ldem ldem	Cotorra	ldem ldem	José Rodriguez Francisco Gonzalez	2 hayas 1 idem	0'715		i	ldem	ldem	
ldem	Castrillo y De	Sotillo	Gaspar Cosío	2 robles	0.970		1	ldem	ldem	
ldem ldem	ldem ldem	ldem ldem	Antonio Serrano Santos Gutierrez	l idem l idem	0.520	나는 그 아이들은 그렇지만 없는데 얼마나 하는데 되었다면 하는데 그리고 하는데	I THE STREET	ldem ldom	ldem ldem	Geilille
ldem	Mayor y Ave llanosa	Reocin	Alejandro Saez	l idem	0°715 1°235		1		ldem	
ldem ldem	Valdeteje '	Los Riconchos Malataja	Antonio Gonzalez Lino Ruiz	2 idem 1 idem	0'615	12 ldem	1	ldem ldem	ldem ldem	
ldem	ldem	Idem	Celedonio Rodriguez	. Finaldo	1,240	buela	1	ldem	ldem	11160
ldem ldem	ldem	ldem ldem	Domingo Martinez Bernardo Fernandez	2 idem 3 idem	1.805	35 ldem	The state of the s	ldem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem ldem	ldem	José Rodriguez Francisco Perez Fer-	2 idem	1'240	25 ldem 26 ldem	1	panada.	ldem	
ldem	ldem	Media de Oro	Santiago Saez	2 idem 1 idem	0.615	12 Acebal	sul	ldem ldem	ldem ldem	ra los luj
ldem	ldem	ldem	Agustin Puente	lidem	0'615	25 Coballoso y Que- mada	-	Idemiobl	ldem	Block Control of the
ldem ldem	ldem ldem	ldem	Anastasio Gonzalez Aniceto Fernandez	l idem	0'615	13 Quemada	-	ldem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem ldem	ldem	Bernardo Gonzalez Agapito Gonzalez	l idem l idem	0'515	10 ldem 10 ldem	1	ldem ldem	ldem ldem	
ldem	ldem	Los Carabeos	Tomás Rodriguez Olea	4 idem	1 735	Galindo y Soter-	0.10	ldem	ldem	
1dem	ldem	Laguillos	Manuel Diez	2 idem	1,125	20 Coballoso	Secretary Street	ldem	ldem	obengal
ldem ldem	ldem	ldem	Juan Perez Eugenio García	1 idem 2 idem	0.715	12 Quemada A 13 30 Tejera		ldem: ldem	ldem Idem	
ldem	ldem	ldem	Agustin Saez	2 idem	1.140	25 Cantiblanco y Acebal	1	ldem	ldem	
ldem ldem	ldem ldem	ldem Aldea de Ebro	Esteban Santiago Juan Martinez	l idem	0,615	12 ldem	1	ldem	ldem ldem	
ldem	ldem	ldem	Antonio Ceballos	2 idem	1,060	25 Lamosa y Perdi-	-1	laem a souch	ldem	
ldem ldem	ldem	ldem	Juan Moroso Lucio Gutierrez	l idem	0'775	15 Quemada 13 ldem	1	ldem	ldem ldem	
ldem ldem	ldem ldem	Bustidoño Barrinico	Antonio Perez Esteban Andrés	1 idem 1 idem	0°615 £0°925	13 Quintanilla 17 Idem		ldem	ldem ldem	
ldem	Dehesa y Cas- trillo	San Vítores	Manuel Gutierrez	4 idem	1'815	35 Castrillo y Dehesa	1	17. OB 8-10 - 8 80 - 17.	ldem	
ldem	ldem	ldem	Santos Fernandez	l idem	0.925	mali		ldem .	ldem	
Valderredible	Dehesa	San Andrés de Valdelomar	Alcalde de barrio	50 idem	7'450	180 Dehesa	070	Subasta	toble V	27 de Octub
	GTINES TO THE REAL PROPERTY.	l Lileu	Isyon Royali ve	i ia	bi T	lidem in the little	ol	erquilley May bi		de su m
ldem	ldem	Ruanales	ldem 198 dg 102	4 idem	2'295	60 Torneriza	1	ldem	ntehr	nana laso
	es) ab		1.1		0/177					ce y med de idem
1dem	Haedo y Trapia	Soto	ldem need as os	4 idem	2:775	65 Blancada y Ma- torral		Reparacion de	mehi	
ldem	Costumbría	Moroso	D. Eulogio Gutierrez	l haya	0:510	10 El Hoyo		una casa escuela ldem de una casa	Gratuita	
	modi.	i idem i	de la Tejan			Antonno Martine		mail:	tasacion	

M.E.C.D. 2015